

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(Veintisiete (27) de Octubre de 2016)

Por medio del cual se expide y aprueba la Política de tratamiento de datos personales del Fondo de Empleados de IC "FONDO IC".

La Junta Directiva del Fondo de Empleados "FONDO IC", en uso de las facultades que le confieren el artículo 61 del Estatuto vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva y la Administración de Fondo IC, asumen un compromiso permanente de un adecuado manejo de los datos en su calidad de responsable de esta información. Así mismo garantiza dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos.

El propósito de esta política es dar estricto cumplimiento al artículo 15 de la Constitución Política de 1.991 de Colombia, y en desarrollo de la misma, a la Ley 1266 de 2.008 por medio de la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, reglamentada parcialmente por el Capítulo 28 del Decreto 1074 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, la Ley 1581 de 2.012 por medio de la cual se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales y creo el Registro Nacional de Bases de Datos que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, reglamentada parcialmente por los Decretos 1377 de 2.013, 886 de 2.014 y 1074 de 2.015 en sus Capítulos 25, 26 y 27, así como cualquier otra normativa que sea emitida en tal referencia, y en ese sentido garantizar el derecho que tienen los ciudadanos Colombianos a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos.

ACUERDA: CAPITULO I

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

ARTICULO 1º. DATOS GENERALES DE FONDO IC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Razón Social: Fondo de Empleados de IC "Fondo IC"
 NIT: 900.936.929-9
 Domicilio: Kra. 9 73-24 piso 3
 Conmutador: 7560657 ext .1234
 Correo Electrónico: rmbd@fondo-ic.com

ARTICULO 2º. ALCANCE

Esta política de protección de datos personales aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos y/o archivos de FONDO IC como responsable del tratamiento de los datos personales.

ARTICULO 3º. DEFINICION

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para conocer la información que reposa sobre ella el titular en bases de datos o archivos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales.

Asociado: Toda persona natural que como destinatario final, adquiere los productos de Fondo IC, para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y/o empresarial.

Ex Asociado: Persona natural que estuvo asociada a Fondo IC en cualquier momento y por cualquier período de tiempo.

Empleado: Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

Ex empleado: Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con Fondo IC.

Para la ampliación de algunos términos que no se encuentran incluidos anteriormente, podrá remitirse a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013. En caso de alguna duda sobre cualquiera de las definiciones aquí previstas, le agradecemos que se sirva a dar a la misma, el sentido que ha sido empleado por el legislador en las normas anteriormente citadas.

ARTICULO 4º. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 establece en el Artículo 4 que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y el Fondo IC, como entidad respetuosa de la ley acatará:

Principio de Legalidad: El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.

Principio de Finalidad: El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de Libertad: El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

ARTICULO 5º. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

En virtud de la relación que se ha establecido o establezca entre usted y Fondo IC, es importante que usted conozca qué Fondo IC recolecta, registra, almacena, usa y transfiere sus datos personales, para su propio uso en sus procesos, con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los servicios de Fondo IC, el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales y las demás actividades requeridas para el desarrollo del objeto social del Fondo o para reportar a otras entidades de acuerdo a la legislación establecida.

Es importante que usted tenga en cuenta que su información o datos personales son utilizados por Fondo IC para:

- Ejecutar las actividades propias de Fondo otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.
- Ofrecerle los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer sus necesidades, los cuales pueden hacerse por medios físicos a través de correos electrónicos y/o terminales móviles.
- Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de información financiera de que trata la ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

- Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- La realización de cobranza judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos del Fondo.
- Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al asociado.
- Registrar la información de Empleados y proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos del Fondo, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden al Fondo.
- Entregar los datos personales particularmente aquellos relacionados con información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio,
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación que existe entre usted y El Fondo. Si usted nos proporciona sus Datos Personales, esta información será utilizada por Fondo IC sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, no procederemos a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de El Fondo, salvo que:
- Usted nos autorice expresamente a hacerlo
- Sea necesario hacerlo para permitir a algunos proveedores prestarle los servicios que les hemos encomendado
- Sea necesario hacerlo con el fin de proporcionarle nuestros productos o servicios
- Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de marketing en nuestro nombre o a otras entidades con las cuales tenemos acuerdos de mercadeo conjunto

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

- Su información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración de la entidad
- Sea requerido o permitido por la ley.

En consecuencia y para el manejo interno de sus datos en el Fondo IC, éstos podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal del Fondo IC que conforma la estructura organizacional del fondo, así como a las empresas que definen el vínculo de asociación con el Fondo IC y a proveedores de servicios según corresponda.

ARTICULO 6º. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

De acuerdo al artículo 5º de la Ley 1581 se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Fondo IC, como empresa de la economía solidaria, no solicita actualmente datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por tanto, le informamos que el Tratamiento de los datos sensibles a los cuales se refieren los Artículo 6º de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los siguientes casos:

- a. Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c. Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

e. Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, Fondo IC cumple las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtiene su consentimiento expreso.

Para su tranquilidad, ninguna de las actividades que realiza Fondo IC está ni estará condicionada a que usted como Titular suministre a El Fondo sus datos personales sensibles.

ARTICULO 7º. A QUIÉN SE DIRIGE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales está dirigida todos los que tengan o hayan tenido alguna relación con el Fondo: a asociados, ex asociados, empleados y ex empleados de Fondo IC, familiares y/o y terceros inscritos, proveedores tanto activos como inactivos y empresas que generan el vínculo de asociación con el Fondo de Empleados de IC "Fondo IC", cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de la empresa.

ARTICULO 8º. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a Fondo IC:

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en las bases de datos o Archivos de Fondo IC
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Fondo IC, en su condición de responsable del tratamiento, Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizado accedan a los datos del titular del dato.

- Solicitar copia o prueba de la autorización suscrita en calidad de titulares de los datos ante Fondo IC.
- Ser informado por Fondo IC previa solicitud, sobre del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Fondo IC.
- Revocar la autorización y solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales y cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos o archivo del Responsable o Encargado.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.

- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.

Estos derechos y los demás que se establezcan en la Ley y demás disposiciones, podrán ser ejercidos por:

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición Fondo IC
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

ARTICULO 9º. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por Fondo IC, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización para lo cual ha dispuesto el siguiente proceso.

1. Quien tenga la legibilidad de ejercer estos derechos deberá elaborar un documento en el cual se especifique:

- Nombres y apellidos del titular de los datos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a la solicitud
- Motivo(s) / hecho(s) que dan lugar a la solicitud
- Descripción del Derecho que desea ejercer ante Fondo IC
- Firma y número de identificación

2. Radicarlo dicho documento en original en las oficinas de Fondo IC de Bogotá (Cra. 9 73-24) de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., A través de la dirección de correo electrónico: rnbd@fondo-ic.com

3. La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. Si la solicitud resulta incompleta, Fondo IC requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por el Fondo, sin que el solicitante presente la información requerida, Fondo IC entenderá que se ha desistido de la solicitud.

ARTICULO 10. OBLIGACIONES DE FONDO IC

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros o personas que actúan en nombre de Fondo IC y tratan datos personales por disposición de ésta, deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole.

El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para Fondo IC, como responsable del Tratamiento de sus datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- Adoptar políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTICULO 11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Fondo IC cumpliendo el principio de seguridad en el tratamiento de los datos personales proporcionara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Lo anterior dentro de los esfuerzos diligentes de gestión del riesgo de seguridad de la información, minimizando la probabilidad de violación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales de los cuales el Fondo de Empleados de IC es responsable, en ese sentido la gestión de riesgo de seguridad de la información trae consigo el remanente de un riesgo residual que dado el caso se materializara se trataría de una acción desafortunada fuera del alcance del Fondo IC.

ARTICULO 12. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Cualquier cambio sustancial en la política de Tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y comunicación.

ARTICULO 12. VIGENCIA

La presente política de Protección para el Tratamiento de Datos Personales está aprobada y es vigente desde el 28 de octubre de 2016.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

Declaro que he sido informado:

1. Que le Fondo de Empleados de IC "Fondo IC" identificado con el NIT 900939929-9 domiciliados en la Kra 9 73-24 piso 3, en la ciudad de Bogota D.C., actuara como responsable del tratamiento de mis datos personales y ha puesto a mi disposición la línea de atención (1) 7560657 ext. 1234., la oficina ubicada en la Kra 9 73-24 piso 3 en la ciudad de Bogota D.C., disponible de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y el mail rndb@fondo-ic.com., para la atención de mis requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de mis derechos relacionados en esta autorización.
2. Mis datos serán tratados para fines asociativos, estatutarios, contractuales, comerciales de atención al asociado y marketing.
3. Mis derechos como titular de dato son previstos en la constitución y la ley, especialmente mi derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el consentimiento a revocar el derecho otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por el Fondo IC.

Teniendo en cuenta la anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita. Informada e inequívoca a FONDO IC, para tratar mis datos personales con la con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los servicios de Fondo IC, el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales y las demás actividades requeridas para el desarrollo del objeto social del Fondo y el vínculo de asociación o para reportar a otras entidades de acuerdo a la legislación establecida.

FONDO IC, podrá usar mi información para los siguientes fines:

- Ejecutar las actividades propias de Fondo otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.
- Ofrecerle los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer sus necesidades, los cuales pueden hacerse por medios físicos a través de correos electrónicos y/o terminales móviles.
- Conocer mis datos que reposen en operadores de bancos de información financiera de que trata la ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen o sustituyan y proporcionarles mi información a los mismos.
- Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC "FONDO IC"	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

- Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
 - Soportar procesos de auditoría externa e interna.
 - La realización de cobranza judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos del Fondo.
 - Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al asociado.
 - Registrar la información de Empleados y proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos del Fondo, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
 - Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden al Fondo.
 - Entregar los datos personales particularmente aquellos relacionados con información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio.
- Otorgo mi consentimiento a FONDO IC para tratar mi información personal, de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales, y por tanto me comprometo a leer el aviso de privacidad y la política mencionada.

La autorización del formato de la cual forma parte la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica, así mismo reconozco que los datos relacionados en la solicitud son ciertos y no ha sido omitida o alterada ninguna información, quedando informado que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente los servicios solicitados.

Esta autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada y podrá ser revocada en los eventos previstos en la ley y siempre y cuando no exista ningún tipo de relación con FONDO IC.

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CEDULA: _____

➤ Recibo política de tratamiento de datos personales de FONDO IC.

RECIBIDO: _____

	FONDO DE EMPLEADOS DE IC “FONDO IC”	Fecha de Elaboración Octubre de 2016.	PPD-01
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		VERSION 01
			VINGENCIA OCTUBRE 27 DE 2016

LISTA DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	ARTICULOS REFORMADOS	RAZON DE LA ACTUALIZACION	FECHA
1	TODOS	REVISION REGLAMENTOS	Octubre de 2016
